



Las MALVINAS
son ARGENTINAS

TRELEW, 19 MAY 2022

VISTO:

Las Resolución N° 473/22 DFCE, el Decreto N° 1246/15, las Resoluciones N° 156 y 160/21 CDFCE, y la Nota N° 088/22 de Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 473/22 DFCE se desafectó a la Mg. Araceli Cifuentes Valenzuela como Profesora Responsable de la asignatura Economía Internacional, de Sede Trelew.

Que el Decreto N° 1246/15, Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, establece en su artículo 14 que "...La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes regulares, de la categoría inmediata inferior..." indicándose además que "...en el supuesto de ausencia de docentes regulares, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos...".

Que el artículo 14 del Decreto N° 1246/15, indica que, en el mismo acto de la cobertura de vacantes, en caso de ser definitiva, deberá efectuarse el llamado a concurso.

Que la Asignatura Economía Internacional se encuentra integrada además por la Mg. Vanina Dina Davies como Profesor Ayudante.

Que el dictado de la asignatura corresponde al primer cuatrimestre, y que si bien, a la fecha, no hay alumnos inscriptos, resulta necesario designar un docente que asuma la responsabilidad del dictado y la constitución de exámenes finales.

Que por Resolución 156/21 CDFCE la Mg. Vanina Dina Davies se encuentra designada interinamente como Profesora de Formación y Actividades Prácticas, con dedicación simple, en el Espacio Disciplinar Finanzas Públicas, Sede Trelew.

Que por Resolución N° 160/21 CDFCE se efectuó la Asignación de actividades en el marco de dicha designación a la Mg. Vanina Dina Davies, para el ciclo lectivo 2022.

Que corresponde designar interinamente a la Mg. Vanina Dina Davies como Profesora Adjunta, a fin de asignarle la responsabilidad del dictado de la Asignatura Economía Internacional, Sede Trelew, para continuar con el normal desarrollo de las actividades académicas, y como consecuencia, dejar sin efecto su designación como Profesor de Formación y Actividades Prácticas.

Que mediante la Nota N° 088/22, la Secretaría Académica, Lic. Daniela Estefanía Tomelin, propone DESIGNAR interinamente a la Mg. Vanina Dina Davies, como Profesora Adjunta, dedicación Simple, con una carga horaria equivalente a 10 horas semanales, en el Espacio Disciplinar Economía Internacional, Departamento Economía, Sede Trelew, a partir del 16 de Mayo de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.



Las MALVINAS
son ARGENTINAS

Que la Secretaria Académica propone dejar sin efecto, a partir de la misma fecha, la designación interina de la Mg. Vanina Dina Davies, que fuera efectuada por resolución N° 165/21 CDFCE.

Que corresponde reasignar actividades a la Mg. Vanina Dina Davies, en el marco de su dedicación integral.

Que por corresponder que en forma simultánea en que se dispone la promoción transitoria se efectúe el llamado a concurso, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 del Decreto N° 1246/15, y por ser atribución del Consejo Directivo, la Secretaria Académica manifiesta en su nota que se elevará dicha propuesta para su tratamiento.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 044/2022.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del 14 de Mayo de 2022 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **DESIGNAR** interinamente, a la Mg. Vanina Dina **DAVIES** CUIL N° 27-25547931-3, como Profesor Adjunto, dedicación simple, equivalente a 10 hs. Semanales, en el espacio Disciplinar Economía Internacional, Departamento Economía, Sede Trelew, a partir del 16 de Mayo de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTICULO 2°.- **DEJAR sin efecto** a partir de la fecha establecida en el Artículo precedente, la designación interina de la Mg. Vanina Dina **DAVIES**, como Profesor de Formación y Actividades Prácticas, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Finanzas Públicas, Sede Trelew, cuya designación fuera efectuada por Resolución N° 156/21 CDFCE.

ARTICULO 3°.- **REASIGNAR** actividades a la Mg. Vanina Dina **DAVIES**, en el marco de su dedicación integral, de acuerdo al ANEXO I a la presente.

ARTICULO 4°.- De efectuarse el llamado a concurso para el ingreso al Régimen de Carrera Académica, antes de la fecha indicada para el vencimiento, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito en posición de acceder al cargo concursado, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa.

ARTICULO 5°.- El plazo para la realización de los llamados a concurso para dichas designaciones interinas será dentro de los tres años posteriores, de acuerdo al Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto N° 1246/15.

ARTICULO 6°.- Las altas mencionadas carecen de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación, ante la Dirección de Personal. De no cumplir con lo indicado anteriormente, se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución AFIP N° 2988/10 y sus respectivas modificatorias.



043/22

CDFCE.-

ANEXO A LA RESOLUCION N°

REASIGNACION DE ACTIVIDADES												
DNI	DOCENTE	DIMENSION	ACTIVIDAD	RESP	ROL	CARGA HORARIA ANTERIOR		DEPARTAMENTO	CORRESP. HORAS	DESDE	HASTA	SEDE/ DELEG
						Resol. Nro.	Horas					
25.547.931	DAVIES VANINA DINA	DO	FINANZAS PUBLICAS	N	PFyAP	160/21 CDFCE	228	ECONOMIA	228	16/05/2022	31/12/2022	Tw
		DO	CATEDRA ABIERTA "ETICA PARA EL DESARROLLO HUMANO"	N	Payte	160/21 CDFCE	68	ADMINISTRACION	20	16/05/2022	31/12/2022	Tw
		DO	ECONOMIA INTERNACIONAL	N	Payte	160/21 CDFCE	144	ECONOMIA	0	16/05/2022	31/12/2022	Tw
		DO	ECONOMIA INTERNACIONAL	S	AD			ECONOMIA	172	16/05/2022	31/12/2022	Tw
		GE	COMISION DE BECAS	S	MC			GENERAL	20	16/05/2022	31/12/2022	Tw



Las MALVINAS
son ARGENTINAS

ARTICULO 7°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 8°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido, archívese.

UNPSJB
FCE

Mg. Julio Ricardo IBÁÑEZ
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

CDFCE.-